

Vista la actualización de las medidas de prevención , higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos aprobado por el Consejo Interterritorial de Salud, para el curso 2022/2023 procede adaptar , en la misma línea , la circular de inicio de curso en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias dejando sin efecto la obligatoriedad en los comedores escolares de guardar distancia de seguridad interpersonal y / o grupos de convivencia estable de al menos 1.5 metros y el establecimiento de puestos fijos en los comedores, en consecuencia,

RESUELVO

Primero.- Dejar sin efecto la obligatoriedad de mantener las distancias de seguridad interpersonal y entre grupos de convivencia estable de 1.5 metros así como la asignación de puestos fijos en el comedor para todo el año, recogida en los dos últimos incisos del apartado “7.3 Comedores Escolares” de la Circular de Inicio de Curso para Centros Públicos

Segundo.- Publicar la presente adaptación en la web institucional Educastur.

Oviedo a 9 de septiembre de 2022

La Consejera de Educación

Lydia Espina López

